

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 22 de julio de 2013 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña María Dolores Resurrección Pérez, DNI núm. 28842067K, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria parcial dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el P.O. núm. 459/13, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, dictó la correspondiente Orden de cumplimiento de 31 de mayo de 2016, procediéndose al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2016/2017.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 1 de abril de 2013 establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a doña María Dolores Resurrección Pérez, con DNI núm.28842067K, en la especialidad de Música y puntuación global 7,0912, entre doña Cristina Díaz-Guerra Rodríguez, DNI núm. 03898558N y puntuación global 7,1254, y don Antonio Garrido Navío, DNI núm. 26244295F y puntuación global 7,0711.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña María Dolores Resurrección Pérez, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Sevilla, 14 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación